



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, LA SUBDIRECTORA (E) DEL
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, subdirectora (E) del Centro de Gestión Administrativa del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **SERIS (6)** enfermeras con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de apoyo para la ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, con el fin de fortalecer el bienestar integral de los aprendices, en articulación con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y los lineamientos institucionales vigentes.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, Subdirectora (E) de Centro de Gestión Administrativa en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2526 del 08 de enero de 2026.

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro

AUTORIZA



A contratar los servicios de **SEIS (6)** apoyos administrativos con el siguiente objeto igual:
“Prestar servicios personales de apoyo para la ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles, con el fin de fortalecer el bienestar integral de los aprendices, en articulación con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y los lineamientos institucionales vigentes.”.

Dada en Bogotá D.C.

Se firma el 21 de enero de 2026

Viviana Gómez Vargas
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa

Proyecto: Paola Patricia Carbonell Escorcía – Cargo - Coordinadora Grupo Intercentros CGA – CAFC 



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>